

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión física y documental que se llevó a cabo se observa a la entidad fiscalizada y se hace la recomendación de los siguientes puntos desglosados:

- Se recomienda constituir el Grupo Interdisciplinario en esta administración, para cumplir como lo marca la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas.
- Se observa que le falta constituir áreas operativas para su buen funcionamiento (SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS)
- Se hace la recomendación que apegado al art. 27 de la Ley de Archivos del Estado de Zacatecas y sus Municipios la Coordinadora de Archivos solo desempeñe la función de archivos para poder tener un mejor control del mismo.
- Se hace la recomendación de que se Capacite al personal encargado y a su vez al personal que tenga injerencia en el área de Archivo.
- Llevar una verificación de los inventarios y ponerlos en orden (físicamente en el archivo de concentración e inventarios en papel) ya que les faltan inventarios, así como lo marca la Ley de Archivos del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZAC.
2024 - 2027



LIC. ESMERALDA CAZARES SILVA

Titular Del Departamento de Órgano Interno De Control de Jalpa
del H. Ayuntamiento de Jalpa, Zac.

Jalpa, Zacatecas a 11 de julio del 2025